



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102019-00635-00. IMPUGNACION PATERNIDAD VS LUZ EDY TABORDA RODRIGUEZ

INFORME DE SECRETARIA. A Despacho de la Señora Juez el presente proceso con escritos allegados por las partes. Sírvase proveer.

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA.

Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 262

Santiago de Cali, catorce (14) de febrero de dos mil veintidos (2022)

Radicación No. 760013110010-2019-0635-00 –**Impugnación paternidad**

Objeto Del Pronunciamiento:

Dentro del proceso de impugnación de paternidad instaurado por el señor Ricardo Tovar Vesga contra los menores Gabriel Alejandro y Juan Diego Tovar Taborda y el vinculado Eduardo Mutis, se allegó por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Grupo Regional de Ciencias Forenses comunicado en el que indica que el día 26 de enero de 2022 se hizo presente el señor Ricardo Tovar Vesga la cual no se llevo a cabo debido a que los menores Gabriel Alejandro y Juan Diego Tovar Taborda y los señores Eduardo Mutis Bravo y Luz Edy Taborda Rodriguez.

Por otro lado, la apoderada del extremo activo manifestó que su cliente asistirá a la toma de la muestra de ADN en la fecha señalada.

Conforme lo anterior, procederá esta oficina judicial a glosar para que obre y conste los escritos relacionados; sin embargo, se advierte a las partes para que procedan asistir a la toma de la muestra de ADN fijada para el próximo 16 de febrero en las instalaciones de Medicina Legal de esta urbe.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102019-00635-00. IMPUGNACION PATERNIDAD VS LUZ EDY TABORDA RODRIGUEZ

PRIMERO: GLOSAR para que obre y conste la constancia de no asistencia del extremo pasivo a la toma de muestra de ADN, como la manifestación de la apoderada de la parte demandante.

SEGUNDO: ADVERTIR a las partes que la nueva fecha para la toma de la prueba antes mencionada quedó para el día 16 de febrero de 2022 a las 9:00 a.m. en las instalaciones de Medicina Legal de esta urbe.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA
JUEZ

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. 23 de hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 C.G.P.).

Cali, 15 DE FEBRERO DE 2021

La Secretaria,

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA

01

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **598163a1ca3d49d00d98e82987bc3f267610e4d88e60dc3d2b00d1a4756b88e9**

Documento generado en 11/02/2022 02:52:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>